

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Sábado 16 de Julio de 1898.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año III.—Núm. 470.

Decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Exposición.

Señora: Conociendo las son las extraordinarias circunstancias en que por desgracia se encuentra el país, víctima de la perturbación que producen dos guerras coloniales, y en la necesidad de defender el honor nacional ante otra inicua guerra con una nación poderosa.

A pesar de ello, el gobierno ha deseado mantener en toda su integridad cuantos derechos y garantías establece la Constitución del Estado, y así continuaría en los difíciles momentos actuales, si no fueran de temer graves sucesos, que, con urgencia notoria, obligan al poder público á fortalecerse con aquellos medios que la misma ley fundamental concede en situaciones excepcionales.

La lucha colosal que en el archipiélago filipino y en la isla de Cuba sostienen nuestras gloriosas armas de mar y tierra contra todos los elementos y con un enemigo tan superior en fuerzas y en recursos, como desprovisto de toda razón y justicia, cubre de laureles á nuestro ejército y á nuestra armada, pero va acompañada de grandes contratiempos y de pérdidas considerables y dolorosas.

Destruídas nuestras escuadras en Filipinas y en Cuba á pesar del heroísmo de nuestros bravos marinos, dueños los norteamericanos de aquellos mares, en que por tantos siglos ondeó triunfante la civilizadora bandera española, anunciase ya como inmediata la venida de una flota enemiga que, al parecer, se propone la completa destrucción de nuestro poderío naval y llevar el daño y la desolación á las poblaciones de las islas adyacentes y de ambos litorales de la Península.

En estos graves momentos para España, aun siendo inmejorable el sentido de este pueblo, grande en la prosperidad y más grande en el infortunio, es lo cierto que la guerra, hasta ahora encerrada en las colonias, amenaza extenderse á nuestras costas.

No se hallan reunidas las Cortes, y son notorias la gravedad del caso y la urgencia con que se impone la suspensión de aquellas garantías constitucionales que expresa el artículo 17 de la ley fundamental de la monarquía.

Quizás pudiese el gobierno, al llegar á esta situación, entender que no debiera aplicarse la ley de orden público, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º adicional de la misma; pero, enemigo por sus más arraigadas convicciones de toda arbitrariedad, considera que es preferible declarar la observancia de las disposiciones de dicha ley, con la única excepción relativa á los procedimientos á que hayan de sujetarse los juicios criminales.

Lejos del propósito del gobierno extremar los grandes medios que le concede

de el nuevo, pero transitorio, estado jurídico, piensa seguir un criterio de templanza, moderación y respeto, y únicamente ser inexorable en cuanto se relacione con las guerras y con el mantenimiento del orden público.

Confía el gobierno en que la opinión hará justicia á esta necesaria resolución que sólo responde al cumplimiento de sagrados deberes, y principalmente al sentimiento de amor á la patria que distingue y enaltece al pueblo español.

Fundado en estas consideraciones, el Consejo de ministros tiene el honor de proponer á S. M. el siguiente Real decreto.

Madrid 14 de Julio de 1898.—Señora: A. L. R. P. de V. M., *Práxedes Mateo Sagasta*.

REAL DECRETO

A propuesta de mi Consejo de ministros; en nombre de mi Augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden temporalmente en toda la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución de la monarquía.

Art. 2.º Desde la publicación de este decreto se aplicará la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870, salvo lo dispuesto en el título 4.º de dicha ley con relación al procedimiento en las causas criminales que continuará rigiéndose por las leyes y disposiciones vigentes, tanto en los procesos en que conozca la jurisdicción ordinaria, como en los sometidos á las especiales de Guerra y Marina.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga del presente decreto.

Dado en Palacio á 14 de Julio de 1898 —*María Cristina*.—El presidente del Consejo de ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

Para el público.

Copiamos á continuación los artículos de la Constitución de la monarquía, que hacen referencia á las garantías que se suspenden y que conviene se tengan muy presentes en el período en que hemos entrado.

Art. 4.º Ningún español y extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención quedará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 5.º Ningún español podrá ser

preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá oído el presunto reo dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales, ó fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin su consentimiento; excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 9.º Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos previstos por las leyes.

Art. 13. Todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.

De reunirse pacíficamente.

De asociarse para los fines de la vida humana.

Art. 17. Las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella, si no temporariamente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias.

Sólo no estando reunidas las Cortes y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías á que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobación de aquellas lo más pronto posible.

Pero en ningún caso se suspenderán más garantías que las expresadas en el primer párrafo de este artículo.

Tampoco los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 15 de Julio de 1898.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

La situación.

Hoy ha sido día de pocas noticias.

La Bolsa, como de costumbre, ha recibido las noticias sobre la capitulación de Santiago de Cuba con alza en las cotizaciones.

El asunto culminante, lo que ha revuelto á la gente política, ha sido el decreto suspendiendo las garantías.

La gente lee los bandos del capitán general, que se han fijado en las esquinas y se retira entristecida, comentándolos y preguntando:

—¿Qué ocurre para que se haga esto?

Los ministros siguen despachando los asuntos de su departamento, y á callar el resto de los mortales, ó hablar muy bajito en el secreto de las casas, en los paseos alejados ó en los rincones del Congreso.

Un contraste.

Fórmano, y muy grande, con la situación tristísima del país, aún más con el estado en que las resoluciones del gobierno colocan á todos los preparativos de fiestas y zambras populares que observamos en los barrios donde anualmente se celebra la verbena del Carmen.

Gran parte del pueblo de Madrid se dispone á dar rienda á su buen humor y á bailar y cantar alegremente bajo los farolillos de colores, entre el humo, no de la pólvora sino del aceite quemado para freír los buñuelos, el día mismo que se recibe la triste noticia de la rendición de Santiago y que la *Gaceta* declara la inminencia de un ataque á las costas de Península.

Ese es el espectáculo que han ofrecido todas las necesidades en decadencia. Lo menos que pueden hacer los buenos españoles es no asociarse á él y oponerle el recogimiento propio de circunstancias tan dolorosas.

La censura militar.

En la capitania general ha comenzado á ejercerse la censura de los periódicos, con arreglo al bando promulgado por la autoridad militar del distrito.

Siendo algo ambiguos, según costumbre, los términos del mismo, había la duda de si se referían á las publicaciones sueltas, hojas extraordinarias y otra clase de impresos de aquellos que aparecen de un modo irregular, ó comprendían á toda clase de escritos, incluso los que tienen ya su autorización permanente y proceden de periódicos constituidos con arreglo á las leyes é inscritos en el registro de la propiedad mercantil.

Sin previo aviso que determinara bien el procedimiento que ha de seguirse, la censura ha comenzado á ejercer sus funciones esta misma tarde, tachando en los números de *El Nacional*, *El Correo Español* y el *Heraldo de Madrid*, y no se si en los de algunos otros diarios, aquellos escritos que á su juicio constituían materia pecaminosa ó ilícito.

Los ejemplares han sido devueltos sin la autorización necesaria, indicándose que la capitania general sólo la dará cuando se le lleve un periódico que no contenga nada opuesto al criterio de los censores. Esto obligará á una serie de tanteos tan dilatorios como enojosos y podrá dar lugar, en más de un caso, á que los periódicos no salgan á luz á su hora, so pena

de llenarlos con los cuentos de *las mil y pico de noches* (que dice el zapatero de *El santo de la Isidra*) ó con el *Año Cristiano*.

Se anuncia que los representantes de la prensa van á ser convocados á la capitania general para oír las instrucciones de la autoridad con respecto al ejercicio de la censura. Esto sería un bien, pues todo es preferible á dejar las cosas en la ambigüedad. El capitán general no ha de querer, seguramente, que el público y las empresas sufran otros perjuicios que aquellos que sean inevitables para el cumplimiento de las nuevas disposiciones.

Juicios políticos.

Los he oído muy expresivos á hombres importantísimos, que consideran la suspensión de garantías como la medida más justificada de cuantas pudiera adoptar un gobierno en las presentes circunstancias.

**

A las siete menos cuarto ha comenzado el Consejo de hoy, bajo la presidencia del señor Sagasta.

Los ministros civiles se han limitado á decir que no tenían noticias de la Habana, ni de Santiago de Cuba, y el de Marina nada sabía; pero suponía que el general Correa sabrá lo que haya pasado en Santiago de Cuba.

El ministro de la Guerra ha llegado á la Presidencia visiblemente mal humorado, y ha dicho que acababa de recibir un cablegrama del general Blanco en el que participa al Gobierno que la rendición de Santiago está sujeta á su resolución.

Ya ven ustedes—ha añadido el ministro—cómo la prensa publica algunas cosas que no son rigurosamente exactas, y sobre todo cuando las noticias vienen de los Estados Unidos.

El ministro de la Gobernación ha asegurado que el orden es completo en toda la Península é islas adyacentes.

Respecto de la agitación que se dice que hay en la Habana y del motivo del viaje de personas tan importantes como los señores Calvo y Santos Guzmán, el Gobierno nada sabe, según ha asegurado el ministro de Ultramar.

**

Cuando el ministro de la Guerra se disponía á marchar al Consejo de ministros, ha recibido un telegrama de Cuba, que se ha llevado á la Presidencia sin facilitar á la prensa.

Parece que en este telegrama se dice que solo se aguardaba la contestación del general Blanco para que capitulara Santiago de Cuba.

De esto deduce el general Correa que aún no debe haber capitulado la plaza.

**

El general Weyler ha desistido de su viaje á Barcelona y Baleares.

**

En el misterio de la Guerra se ha recibido un telegrama del comandante general de Joló, diciendo que carece de noticias de Manila, hace dos meses.

Se ha ordenado que procure ponerse en comunicación con el general Ríos.

El Corresponsal.

Capua y sus consecuencias.

La vida de los pueblos es y será siempre la misma mientras camine con el progreso.

Castelar.

Cada uno de vosotros que quiera tomarse la molestia de registrar las páginas del gran libro Historia de los pueblos, puede observar que, comparando unos y otros hechos, unas y otras reformas por los hombres intróducidas, llegará al convencimiento de que son las mismas en todos los tiempos; que la gran masa social obedece en sus evoluciones á principios los mismos y á necesidades sentidas en iguales ó parecida intensidad.

Yo quiero que pareis la inteligencia en el camino de las concepciones, que acalleis los impulsos del corazón y hagais que la soñadora imaginación no trasponga los umbrales de la casa que de morada le sirve, para salir á recrearse con utopías que nos produzcan el duro y afrentoso desengaño de la escondida realidad, al herirnos la retina con contraria consecuencia sacada de falsos principios, sentados al calor de nuestro deseo. Yo quiero que en lugar de divagar calculando lo que podrá suceder allende los mares y mortificar el espíritu con afirmaciones hijas de la fantasía, creándonos un estado lastimoso que nos arrastre al más degradante indiferentismo, nos reconozcamos y volvamos en nosotros para contribuir á llenar eso mismo que por tan diversas maneras, que por tan distintos modos, queremos y pretendemos alcanzar. Siendo tantos los criterios y tan contrarios, que es punto menos que imposible alcanzar armonía en el maremagnum de soluciones que damos.

Tendamos la mirada sobre las hojas que en la historia, los hechos de nuestra madre patria llenan, y nos convenceremos de la gran verdad; desde el tiempo primitivo, tiempo en que recibimos el primer impulso de desarrollo y progreso, ¿cuantas contrariedades, cambios y formas de ser no afectamos? Desde el pueblo libre y genuinamente independiente con nuestros naturales, hasta la más degradante negación de personalidad con los romanos.

Desde la monarquía absoluta, sagrada y santa, empezar de los pueblos, hasta la tiránica y odiada, solo buena para los privilegiados, pero maldita y abominable: desde la anarquía hasta el más perfecto régimen, desde la bondadosa y sabia dirección, hasta el látigo del déspota, desde el fanatismo hasta el egoísta indiferentismo ¿Y entre tantas formas y tanto cambio, tiene nos algo característico peculiar y propio que nos coloque á la cabeza, y ya que no el primero, por lo menos al igual de los demás?

Triste respuesta.—Contemplemos esas grandes fábricas que transforman las materias primas, esos inmensos almacenes de subsistencias, esas importaciones y exportaciones que asombran; las grandes empresas de ferrocarriles... y todas, todas las ventajas que gozamos los españoles. Tenemos sí, una perfección legislativa capaz de regir el mundo entero, y quedar á oscuras al que piense en aplicarla, existe en todos un espíritu de protección admirable, y un amor al trabajo digno de mejor premio. ¿Y nos quejamos! La verdad que es risible nuestro llanto, y que al oír los lamentos las demás naciones dirán que nos apliquemos el refrán tan conocido de «no se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena.»

Todas sintieron lo que sentimos, y algunas, sintieron que les faltaba tierra para posar la planta, lucharon, aprendieron y procuraron hacerse grandes y al hacerse grandes, respetadas y temidas. ¿Y nosotros? Olvidamos grandezas y contratiempos, y nos lanzamos en el camino de la inacción, durmiendo cual Aníbal en el goce que proporcionan Natura y unos brazos que se entrelazan con los nuestros.

Capua le fué funesta y nosotros también allí aprendimos á dormir mientras el enemigo acuchaba nuestro sueño para lanzarse ansioso sobre segura presa. Sentimos enfermedad que nuestra mala higiene nos proporciona. ¿Por qué, pues, lloramos? Sigamos escudriñando nuestro modo de ser y observaremos la gran verdad. A muy poco de lanzársenos el guante por los yanquis, el pueblo furioso amanzó, bulleó y voceó cuanto pudo, corrió muy de prisa y se rompió las narices, pues no se encontraba en condiciones, y el heroísmo español suscribió un número más en las páginas de su historia; cien hijos sufrieron el más inútil martirio, sirviéndonos de palma la ignorancia de su nombre y por losa la muda superficie de inmenso mar....

El Cielo cubierto de nubarrones amenaza tempestad; el de España es tan cerrado, que el sol de sus glorias apenas si los rayos nos alegran de tarde en tarde; mil veces en esta contienda acudió á mi mente igual pensamiento: Capua y sus consecuencias.....

Constantino Luelmo Montalvo.

DEL EXTRANJERO

La guerra con los EE. UU.

Desde Nueva York.

Nueva York 15.

Telegrafían de Washington que no se emplearán buques yanquis para repatriar á los españoles que deben regresar á la Península con arreglo á las bases de la capitulación de Santiago.

Para este servicio se contratarán los buques necesarios con las Compañías de navegación que mejores proposiciones hagan.

Según las noticias que los corresponsales telegrafían á Washington y á esta capital, el número de prisioneros españoles hechos por los yanquis se eleva á 12 ó 15.000; pero se cree que estos informes son exagerados, puesto que no coincide con los datos que se tenían acerca de las fuerzas españolas que combatían.

El general Toral ha manifestado que el bombardeo de Santiago ha hecho daños escasos en la ciudad, habiendo resultado herido solamente una docena de soldados.

Se han agravado las heridas del general Linares, hasta el punto de que se reciben telegramas dando como probable la amputación del brazo al heroico general.

DESDE PARIS

París 15.

Hasta ahora no se ha hecho tentativa alguna de mediación por parte de las potencias para poner término á la guerra entre España y los Estados Unidos.

Se supone que los Gobiernos de Madrid y Washington negociarán directamente por conducto de alguno de los embajadores americanos acreditados en las grandes potencias.

DESDE LONDRES

Londres 15.

The Standard, ocupándose hoy de la cuestión entre España y los Estados Unidos, publica un notable artículo aconsejando á los últimos que faciliten la paz.

Dice que los asuntos de Filipinas no podrían menos de crear complicaciones internacionales si aquel Archipiélago pasa á poder de la República americana.

Añade que Europa vería con disgusto que los Estados Unidos fuesen dueños, no sólo de Cuba y Puerto Rico, sino también de Filipinas.

Este artículo ha llamado mucho la atención, dados la importancia y significación del periódico que lo inserta.

DESDE PORTUGAL

Lisboa 15.

En esta capital se siguen con viva ansiedad las fases de la campaña hispano-americana.

Los partes que se han recibido hoy dando cuenta de la capitulación de Santiago han impresionado mucho, y la opinión hace cumplido elogio de la guarnición española, que tan heroicamente ha sostenido durante un mes el cerco contra el ejército invasor, cinco veces más poderoso.

DESDE ALEMANIA

Berlín 15.

La prensa imperialista expone la creencia de que las enseñanzas de la campaña hispanoamericana deben utilizarse para que termine la oposición que ha venido haciéndose al proyecto de aumento del poderío naval de Alemania.

DESDE HAITI

Cabo Haitiano 15.

Se ha firmado la capitulación para la entrega de Santiago de Cuba.

Los generales americanos han aceptado todas las condiciones exigidas por el general Toral para la capitulación.

El Corresponsal.

A las que protestan.

Señoritas de Valorio, San Martín y Vista Alegre, oigan cuanto palabrias de un d-jujo por ustedes.

Angelito vi en el HERALDO que en un romance perfecto ustedes con mucha gracia les colgaban el mocheño á los pollos zamoranos para pagar cierto impuesto.

La cosa ha tenido chipa, es muy bueno el pensamiento, tiene razón que las sobras, pues si hay solteras á cientos tienen la culpa los pollos que reluyen el encuentro; pues tienen el matrimonio más, mucho más, que á un berrendo.

Pero esto á mí no me importa, lo que me importa en extremo es que ustedes me dejen metidito en el tintero, pues entre todos los pollos que nombraron no aparezo yo, que soy la flor y nata de los muchachos solteros; que visto, cual nadie, viste, que si he de decir lo cierto nadie trae aquí la moda hasta que yo no aparezo; díganlo, mis pantalones, mis gabanes, y mis cuecos.

Y que soy un chico guapo pues con mi bigote negro y mis ojos expresivos (sin caída, ó supuesto) he distorcido más niñas que crisis tiene el Gobierno. (1)

Yo niñas que arrastro coche, es decir, lo arrastra el penco, pero que lo guío yo con tal precisión y acierto que produzco entre la gente el pánico más completo.

Yo que aunque sea inmodestia, soy un partidillo bueno, casi abogado, algo rico, y un cachorro en cuanto al genio y á mi vamos, olvidarme, y dejarme en el tintero; dejarme á mí en ese sitio yo ya que soy algo negro, voy á parecer ahora un elegante de ébano.

Gracias, pues, lindas muchachas, por el favorcito hecho, y para otra vez no olviden que soy un pollo soltero, que soy un joven muy listo, que soy un partido bueno, que soy de los que se casan; pero tengo un gran defecto y es que he perdido á mi abuela hace ya bastante tiempo.

S. S. S.

Alfonso Avedillo.

(1) No lo digo por el de Zaragoza.

CURIOSIDADES

Un torpedero submarino.

En Cádiz preocupa mucho la atención un nuevo invento de un buque torpedero submarino denominado *Marinuy*, cuyos autores son el oficial de la marina mercante don Emilio González Marín y el perito químico don Antonio Ruiz Carballo.

El buque en proyecto ha de medir 20 metros de eslora, 4 de manga y 6 de puntal.

El aparato tiene la forma de un puro, cuyo casco es de acero galvanizado, constituyendo su forro interior una materia impermeable y ligera, que constituye uno de los principales secretos de los inventores.

Lleva el buque distintos departamentos, destinados a baterías torpedista, pañol, aparatos respiratorios, salón, cuartotimón, máquinas propulsoras, lastre, y un departamento donde van los aparatos que constituyen el principal secreto, cual es los elementos para producir la fuerza motriz.

En la parte superior lleva una torrecilla esférica, con dos lentes de aumento, y que no sobresale del agua, cuando está el buque á flote, pues el casco queda completamente sumergido.

A popa lleva un timón y una hélice.

El primero gobierna por medio de varones que vienen á parar al interior del buque.

Puede estar sumergido veinticuatro horas, andando á razón de 12 millas por hora, alcanzando una profundidad de 8 brazas.

El buque, por su poco peso, puede llevarse muy cómodamente á bordo de un buque de 750 toneladas, constituyendo su tripulación tres personas.

Mucho se pudiera decir de las ventajas que ofrece este invento; más el secreto natural de los inventores prohíbe comunicarlo al público.

No tardará muchos días sin que los inventores presenten el proyecto, planos y memoria al señor ministro de Marina, por si una Junta técnica aprobase que convenia darles los medios de llevar á la práctica las pruebas de este aparato, que, según ellos, es de poco coste y resultados seguros.

La ventosa explosiva.

Un inventor francés, M. Emiles Senés, empleado en la comisaría de Marina de Tolon, escribe dando cuenta de la inutilidad con que ha practicado gestiones cerca del gobierno español para que se ensayase y adoptara una invención suya consistente en un buque de dimensiones muy reducidas, la *Pieure submarine*, que sirve para aplicar una especie de ventosa explosiva al casco de los buques enemigos.

M. Senés está tan convencido de la eficacia de su invento, que á pesar de su modesta posición, se compromete á entregar 5.000 francos al Tesoro español si en el término de cuatro meses después de adoptada su ventosa explosiva, no que la destruya la flota norteamericana, y victoriosa España sobre sus enemigos.

Los gastos de construcción de dos ó tres torpederos de esta clase se reunirían por medio de una lotería nacional, cuyos fondos no manejaría el inventar, sino el Gobierno, limitándose aquel á ordenar las compras del material, etc.

El señor Senas es autor de un aparato de puntería automático, que ha merecido alabanzas á algunos militares, y tiene en estudio un sistema de señales entre los trenes en marcha.

Cuatro palabras.

Sr. Alcalde Constitucional de esta Capital.

Muy señor nuestro: Por primera y única vez, y contrariando nuestros propósitos de no traer al HERALDO nada que

personalmente interese á sus redactores (asi sea un atropello inicuo), le dirigimos esta con el carácter de ruego, que podríamos redactar fundándola en los respetos que deben de rendir culto á las leyes y al derecho.

Es el caso, que el señor Gobernador civil de esta provincia, su jefe superior jerárquico, ante quien se ha promovido recurso de alzada por uno de nuestros compañeros contra un acuerdo inconcebible de este Ayuntamiento, tiene reclamados de la alcaldía de su cargo una porción de documentos necesarios é imprescindibles para resolver dicho recurso, sin que hasta el día haya habido manera, á pesar del tiempo trascurrido, de que dichos documentos parezcan.

No acertamos á explicarnos que un Alcalde de capital de provincia, adornado al mismo tiempo con el título de licenciado en Derecho, consienta y duerma tranquilo, viendo que tan desvergonzadamente quedan las leyes incumplidas y se desobedecen órdenes superiores.

Suponemos que usted, señor Alcalde, es ageno á todo este proceder, y por esta nuestra creencia, es por lo que le llamamos la atención, para que sin tregua cesase este estado de cosas que lesionan grandemente los intereses de un vecino, dignos de todo respeto, y se cumplan estrictamente los preceptos de la ley á la vez que son obedecidas las órdenes del señor Gobernador.

Con lo dicho debe ser suficiente á evitar mayores males y escritos, que rehuidos aparezcan en el periódico.

ZAMORA AL DIA

El Sr. Requejo.

Mañana, en el tren correo de Medina, llegará á esta ciudad el Ilustrísimo señor don Federico Requejo, jefe de los liberales dinásticos de la provincia.

Los más íntimos de dicho señor, han aconsejado á varios de sus correligionarios prescindan de manifestaciones ruidosas, que dadas las circunstancias porque la patria atraviesa, es conveniente suprimir.

El recibimiento que se le haga será respetuoso y de consideración, lo bastante para significarle lo mucho que se le quiere y lo muy agradecidos que á él están, no solamente sus correligionarios, sino todas las clases sociales de la población.

Se han recibido autorizaciones del señor ministro de la Gobernación para que por este Gobierno civil de provincia, se manden delegados especiales á los ayuntamientos de Rabano de Aliste y Trabazos, para inspeccionar la administración municipal de dichas corporaciones.

En atento B. L. M. de esta fecha, nos ruega el alcalde de esta ciudad, de mos á conocer al público el siguiente acuerdo de la Corporación municipal:

«Desde esta fecha y por término de quince días, se admitirán solicitudes en la Secretaría de la Corporación, á todos aquellos vecinos que deseen desempeñar el cargo de *Bombero municipal*, debiendo tener presente los aspirantes las disposiciones reglamentarias que á continuación se expresan:

»Ser vecino y domiciliado en esta ciudad Tener la edad de 20 á 40 años. Saber leer y escribir Acreditar honradez y buena conducta Tener complexión robusta y ser maestro ú oficial en carpintería, albañilería, herrería ú otro cualquier oficio que tenga relación con el arte de construir»

Queda complacido el señor Zorrilla.

Debido á las circunstancias, y penetrados los iniciadores, de que agradarán más al señor Requejo, se ha desistido de la serenata con que mañana pensaban celebrarle con motivo de ser la víspera de su fiesta onomástica.

Hoy han terminado las novenas de Nuestra Señora del Carmen, que se venían celebrando en las iglesias de San Isidoro y Carmen del Camino.

Mañana darán principio en las iglesias de San Juan y Santo Tomás Apóstol.

Los excedentes de cupo del reemplazo de 1897, que ayer se reconcentraron en la zona de esta capital, irán á los regimientos de infantería de Toledo é Isabel II, de guarnición en Valladolid.

El día 1.º del próximo mes de Mayo, se abrirá la cobranza de la contribución correspondiente al primer trimestre del actual año económico.

El alcalde de Villalba de Lampreana, interesa la busca y detención del gallego José Maria Sotero que se fugó de la cuadrilla de segadores en que estaba.

AUDIENCIA

Señalamiento para el lunes.

Juzgado de Zamora.—Delito, lesiones.—Procesada, Inocencia Rodríguez Pérez y otras.—Ponente, señor Ruiz.—Acusación, señor Fiscal.—Abogado, señor Morán López.—Procurador, señor Heras.—Peritos, 2.—Testigos, 3.

Hoy por la mañana se ha reunido la Corporación municipal en sesión extraordinaria, para celebrar el sorteo de los vocales asociados de la junta municipal, para el actual año económico.

En el sorteo salieron elegidos los señores siguientes:

- Don Domingo Cid.
- » José Maria Perez Salvador.
- » Pedro Alonso González.
- » Idefonso Casaseca Luermo.
- » Manuel Alonso Prada.
- » Idefonso Dominguez Chillón.
- » Jerónimo Aguado Muñoz.
- » Manuel Martin (Menor).
- » Mariano Munguía Diez.
- » Juan Vega Matilla.
- » Agustín Prieto Carbayo.
- » Cándido González Jiménez.
- » Hilario Alvarez.
- » Felix Carrascal San Castor.
- » Laureano Alonso.
- » Pedro Alonso Vázquez.
- » José Pérez Cardenal.
- » Saturnino Morales García.
- » Idefonso Tascón.
- » Idefonso Luengo Crespo.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Morales de Valverde.

Por ser nombrado fiscal municipal de Villalobos, ha presentado la renuncia del cargo de concejal de aquel ayuntamiento, don Saturnino Miranda García.

La comisión provincial ha admitido la renuncia del cargo de concejal del ayuntamiento de Orot de Sariego, á don Gorgonio Gómez Fernández.

Mañana se celebrará la Sacramental de la parroquia de la Horta.

En el pueblo de Calzadilla de Tera se inició anoche un pequeño fuego en casa del vecino Jerónimo Castaño, siendo localizado á los breves momentos por los vecinos del pueblo.

Centro de vacunación.

Todos los domingos á las cinco de la tarde, en el dirigido por el médico señor Caonge.

Honorarios, los corrientes y para los pobres que presenten patente, una peseta. Sacramento, 2.

ULTIMA HORA

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 16 (11 m.)

Cañonero francés atacado.

Un telegrama de París dice que el gobierno de la República ha recibido un cablegrama de Santiago de Cuba en el que se da cuenta del siguiente hecho:

Un cañonero francés intentó entrar por la playa del Este en la bahía de Santiago.

El crucero de guerra americano *Marbleard* lo divisó y persiguió, disparándole tres cañonazos, que obligaron á aquel á retroceder.

Establecido parlamento, autorizóle después á echar anclas en la segunda bahía.

Madrid 16 (11,40 m.)

La prensa inglesa.

Todos los periódicos ingleses de gran circulación llegados hoy á esta corte, dedican lugar preferente para ocuparse de los asuntos pendientes entre España y los Estados Unidos.

Abundan en todos ellos consejos á España para que aproveche los momentos actuales á conseguir y afianzar la paz.

Madrid 16 (1,40 t.)

Nada oficial.

Continúa sin confirmación oficial la noticia referente á la rendición de Santiago de Cuba.

En los centros oficiales no se ha recibido despacho alguno de nuestras autoridades en Cuba, que confirme la rendición.

Madrid 16 (2, t.)

La prensa extranjera.

Los periódicos de los Estados Unidos, Londres y París, escriben artículos suponiendo realizada la rendición de Santiago.

Madrid 16 (2,15 t.)

Tropas á España.

Toda la atención del Gobierno está reconcentrada en los preparativos para la paz.

El Gabinete procurará que las tropas que regresen de Cuba, lo verifiquen en buques españoles ó neutrales.

Madrid 16 (2,40 t.)

En los centros donde se reúne la gente política, continúa siendo tema preferente de todas las conversaciones, el relativo á la paz.

Créese que hoy empezarán oficialmente las oportunas negociaciones, mediante la intervención del embajador de Francia.

Sánchez Ortiz.

GRAN PORT-FOLIO DE FOTOGRAFÍAS DE ZAMORA Y SU PROVINCIA

Está en preparación por la casa editorial del Heraldo.

Se compondrá de CIEN fotograbados de gran tamaño, y para su adquisición se ofrecerán ventajas á los suscriptores de este diario.

Oportunamente daremos á conocer las condiciones generales y particulares de venta de esta importante publicación, pudiendo hoy sólo adelantar á nuestros lectores la idea de que su editor se propone que su coste no exceda de CINCO pesetas para los abonados del HERALDO, y bajo esta base se admiten desde luego encargos y pedidos en la Administración de este periódico.

PAPELES PINTADOS
DE
ESPERATO ROBLEDO
PLAZA DEL FRESCO
ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de mas de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 23 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.

En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosin, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables.

NO CONFUNDIRSE
Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

LA IMPERIAL
Gran Zapatería de JOSE FUENTES,
Viriato, 8, Zamora.

En este establecimiento encontrará el público un inmenso y variado surtido en calzado con las últimas novedades y se garantiza este, siempre que su resultado dependa de la mala confección ó malos materiales, reformándole gratis cuando no haya tenido el suficiente tiempo para su destrucción.

Se compone y hace á la medida con toda perfección en toda clase de novedad, á las 24 horas á precios económicos.

VIRIATO, 8, ZAMORA

SE HACEN
toda clase
de composturas
garantizadas
por un
año.



RELOJERIA SUIZA

DEL

SEÑOR PIEDRA

Mucho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

ZAMORA

HAY
á la venta
relojes de pared
y
cuadro desde
20 pesetas.

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado, Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases, con destino á la industria.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para el comercio.

Importante

A LOS SEÑORES RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Modelación para los Recaudadores, que otrezco á los siguientes precios:

	Pesetas.		Cts.	
Cuentas en papel de hilo, una....	0		10	
Idem id. 25....	1		75	
Idem id. 50....	3		00	
Idem id. 100....	5		50	
Facturas y centros para recibos, uno....	0		10	
Idem id. id. 25....	1		75	
Idem id. id. 50....	3		00	
Idem id. id. 100....	5		50	

De este número en adelante se hace una rebaja de un 5 por 100.

HERALDO DE ZAMORA

Diario de la tarde que se publica todos los días excepto los festivos.

Se suscribe en su Redacción y Administración á los siguientes precios:

	UN MES	Tres meses.	Seis meses.	UN AÑO
Para la capital.	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella..	> >	3'50 idem.	7 idem.	14 idem.

El pago de la suscripción por año satisfecho adelantado, tiene una bonificación de pesetas 1,50.

NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

Don Julio Calamita Matilla.

TARIFA DE PRECIOS

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pesetas.	Cts.
Primera plana á una columna.	10	00
Id. id. á dos id.	20	00
Id. id. á cuarto de plana.	25	00
Tercera plana á una columna.	7	50
Id. id. á dos id.	15	00
Id. id. á cuarto de plana.	20	00
Cuarta plana á una columna.	6	00
Id. id. á dos id.	12	00
Id. id. á cuarto de plana.	15	00

ANUNCIOS

En cuarta plana, á dos céntimos de peseta la línea al cuerpo del periódico, para anuncios que duren por lo menos un mes.

Los anuncios que havan de publicarse en la primera y tercera plana, tienen precios especiales, también muy económicos, en armonía con el número de inserciones.

Son de cuenta de los señores anunciantes los timbres móviles que previene la ley de 14 de Octubre de 1896.